

Jyfer



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 603 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **18 DIC. 2019**

VISTO: la Carta N° 011-2019/ING.CICSM-SRLCC con Expediente N° 06941 de fecha 25/11/2019, el Informe N° 068-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 29 de noviembre de 2019, el Informe N° 049-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 29 de noviembre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-576 – SUYO – PAMPA LARGA – GENERAL PORTILLO";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC el Contrato N° 021-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-576 – SUYO – PAMPA LARGA – GENERAL PORTILLO", con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario y un monto contractual ascendente a SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 69,538.30), incluido IGV, materia de la Contratación Directa N° 021-2019/GRP-GSRLCC-G;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del Servicio de la Actividad para Emergencia: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-576 – SUYO – PAMPA LARGA – GENERAL PORTILLO";

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación del Servicio: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-576 – SUYO – PAMPA LARGA – GENERAL PORTILLO", encontrándola conforme según la Carta N° 011-2019/ING.CICSM-SRLCC con Expediente N° 06941 de fecha 21 de noviembre de 2019 del Ing. CRISTHIAN JEANS CARLO SOLUCO MENDOZA- Supervisor de la Actividad , así como también como también a través del Informe N° 049-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 29 de noviembre de 2019 ; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	58,930.76
- Deductivo de obra	-2720.55
- Adicional	2,436.60

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document:

- Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, GERENCIA, Sub Regional Luciano Castillo Colonna
- Stamp: GERENCIA SUB REGIONAL L.C.C., JEFATURA
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, GSRLCC, DIRECCION EJECUTIVA
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, GSRLCC, EQUIPO DE CONTABILIDAD
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, GSRLCC, DIRECCION
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, GSRLCC, SUB DIRECCION
- Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, GSRLCC, Oficina Sub Regional de Infraestructura y Obras



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 803-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 Dic. 2019



TOTAL AUTORIZADO	58,646.81
1.2 PAGADO	
- Valorización 01	58,646.82
TOTAL PAGADO	58,646.82
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	(0.01)

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO	
- Contrato Principal	10,607.54
- Deductivo de obra	- 489.70
- Adicional	438.59
TOTAL AUTORIZADO	10,556.43
2.2 PAGADO	
- Valorización 01	10,556.43
-	
TOTAL PAGADO	10,556.43
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

III. OTROS

3.1 POR ELABORACION LIQUIDACION DEL SERVICIO	1,500.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	(1,500.00)

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	- 0.01
2. Impuesto General a las Ventas	<u>0.00</u>
Sub total	(0.01)
3. Elaboración Liquidación del servicio.	(1500.00)



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 603-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 DIC. 2019

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

1,500.01)

Que, existe un saldo en contra del contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	- 0.01
2.00	I.G.V	<u>0.00</u>
	Subtotal	(0.01)
3.00	Elaboración liquidación del servicio.	- 1,500.00

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA

(1,500.01)

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

6,953.83

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Actividad para Emergencia: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-576 – SUYO – PAMPA LARGA – GENERAL PORTILLO", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC, durante el ejercicio presupuestal del año 2019, cuyo valor asciende a SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 24/100 (S/ 69,203.24) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 603-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 DIC. 2019

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual en contra del Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC, es de UN MIL QUINIENTOS CON 01/100 SOLES (S/ 1,500.01).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, efectuar las acciones administrativas que el caso amerite, ante la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC, para la recuperación del saldo en contra ascendente a la suma de UN MIL QUINIENTOS CON 01/100 SOLES (S/ 1,500.01).

ARTICULO CUARTO.- Otorgar al contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC, un plazo de tres (03) días hábiles después de consentida la liquidación, para efectuar la devolución del saldo en contra anteriormente señalado a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, caso contrario se ejecutará dicho monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida, tal como lo estipula el artículo 155.1 literal c) del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC, ejecutor de la actividad para emergencia (domicilio: Urbanización Chita Piura – Mz. "D" Lote 23 – Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 603 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 DIC. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.



[Handwritten signature]



BB			
Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad		:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"
Proceso de Selección		:	Contratación Directa N° 021-2019/GRP-GSRLCC-G;
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 021-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (15/05/2019).
Contratista		:	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC.
Residente		:	Ing. Leonardo Raúl Attilano.
Supervisor de la Actividad		:	Ing. Cristhian Jeans Carlo Soluco Mendoza.
Presupuesto Contratado		:	S/. 69,538.30 incl. IGV.
Inversión Total		:	S/ 69,203.25
Plazo ejecución		:	10 días calendario.
Entrega de Terreno		:	03 abril 2019.
Inicio plazo contractual		:	04 abril 2019.
Fecha Término plazo contractual		:	13 abril 2019
Fecha Término de obra		:	13 abril 2019
Fecha de Recepción del servicio		:	20 setiembre 2019.

Gobierno Regional Piura
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
 Construcciones y Servicios LV SAC.

ANEXO

SERVICIO: ACTIVIDAD PARA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI - 576 - SUYO - PAMPA LARGA - EMERGENCIA GENERAL PORTILLO".

PRESUPUESTO CONTRATADO S/. 69,538.30
 CONTRATO SIN IGV S/. 58,930.76

VALORIZACION N°	FECHA APROB.	FECHA	MONTOS		EFFECTIVO	MONTOS LIQUIDO RECIBIDO		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		FECHA	RETENCION FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
			FECHA APROB.	FECHA		COMPROBANTES DE PAGO	DE PAGO	COMPROBANTES DE PAGO	COMPROBANTES DE PAGO			
001	ABR.2019	58,646.82	0.00	58,646.82	58,646.82	58,646.82	0.00	0.00	0.00	05/08/2019	6,953.83	69,203.25
SUB TOTAL			0.00	58,646.82	58,646.82	58,646.82	0.00	0.00	0.00		6,953.83	69,203.25

INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	10,556.43
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-0.01
SALDO A FAVOR CONTRATISTA-IGV	0.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	69,203.24

R E S U M E N .

CONTRATO PRINCIPAL	58,930.76
Deductivo	-2,720.55
Adicional	2,436.60
COSTO PARCIAL	58,646.81
IGV CONTRATO PRINCIPAL	10,607.54
IGV Deductivo	-489.70
IGV Adicional	438.59
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	69,203.24
Elaboración Liquidación del servicio	-1,500.00

TOTAL PAGADO	S/. 58,646.82
TOTAL IGV	10,556.43
COSTO PARCIAL	S/. 69,203.25
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	-0.01
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (IGV-Contractual)	0.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 69,203.24
Por elaboración Liquidación del Servicio	-1,500.00